

INTRODUCCIÓN

Pemex Gas y Petroquímica Básica (Pemex Gas) es la subsidiaria de Petróleos Mexicanos que procesa, transporta y comercializa gas natural, hidrocarburos líquidos (como el gas licuado del petróleo o gas LP) y productos petroquímicos básicos, tales como etano, gasolinas naturales y azufre. Asimismo, Pemex Gas ofrece a sus clientes industriales diversos servicios, entre los que se cuentan las coberturas de precios de gas natural.

El principal propósito de Pemex Gas es satisfacer, de manera eficiente, segura y oportuna, la demanda nacional de los productos mencionados, al tiempo que maximiza sus utilidades e incrementa su valor agregado.

Para lograr su objetivo, nuestra empresa diseñó y aplica una vanguardista concepción de negocio, la cual comprende varios elementos; a saber: la misión y visión de la empresa, su modelo de negocio, el mapa estratégico, sistemas de administración de la estrategia y una sólida plataforma de tecnologías de la información.

Para Pemex Gas los clientes son primero. Su principal tarea es cubrir sus necesidades de energía con una amplia gama de productos y servicios de valor agregado, que les permita desarrollar sus actividades productivas en beneficio de la economía mexicana.

Los productos y servicios que comercializa son:

- Gas natural: mezcla de hidrocarburos simples que se encuentra en estado gaseoso y que se compone principalmente de metano.
 - Gas licuado: mezcla compuesta principalmente de propano y butano.
 - Petroquímicos básicos: etano, propano, butano, pentanos, hexano, heptano, materia prima para negro de humo, naftas, metano.
 - Azufre: producto resultante del endulzamiento del gas ácido, utilizado en la industria química, para la obtención de ácido sulfúrico.
 - Transporte de hidrocarburos por ductos: servicio para transportar gas natural y gas licuado.
 - Coberturas de gas natural: servicio que permite reducir la volatilidad del precio del gas natural. Impacto económico del control de precios
-

Impacto económico del control de precios

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

- a. La política de precios administrados del GLP comprende los precios máximos de venta al usuario final y el precio límite superior objeto de Ventas de Primera Mano (VPM). El 27 de febrero de 2003 se publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación por el cual el Ejecutivo Federal sujetó el precio del GLP a precios máximos de VPM y de venta a usuarios finales; el Decreto entró en vigor el día de su publicación con vigencia al 31 de agosto de 2003. El 10 de julio de 2003 fue reformado para tener vigencia al 31 de diciembre de 2003 y de esta forma se fue actualizando durante largos periodos; no fue hasta 2008 que se actualiza cada mes.

A partir de la expedición del Decreto por el que el Ejecutivo Federal sujeta a precios máximos el GLP, los precios de VPM se determinan de tal forma que al incluirlos en el cálculo del precio a usuario final se obtenga el precio promedio ponderado establecido en dicho Decreto.

Debido al diferencial entre el precio al público Administrado por el Gobierno Federal y el de mercado de referencia del GLP, se ha generado un impacto en los ingresos de PEMEX y de la Federación. Por lo que aunque el GLP no se vende por debajo de los costos de producción, si por debajo de las condiciones de mercado internacional.

Debido a que el GLP es un producto necesario para el consumo, se pretende evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios, o en todo caso, evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final.

La Secretaría de Economía establece los precios máximos de venta del GLP al usuario final, el cual es publicado cada mes a través del Decreto por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de VPM y de venta a usuarios finales. Asimismo, dicho Decreto da cumplimiento al Artículo 1, párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación, donde se establece un precio máximo de venta del GLP que resulte en un precio promedio ponderado nacional al público.

PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

b. En el 2013 el incremento en el precio ponderado del GLP al usuario final fue de 7.9%, al pasar de \$ 10.25/kg. en enero a \$ 11.06/kg. en diciembre. A partir de noviembre del mismo año, el incremento mensual en el precio ponderado al usuario final pasó de \$ 0.07/kg. a \$ 0.09/kg. como parte del aumento para la actualización de la infraestructura asociada al transporte y distribución del gas licuado.

Por otra parte, aunque en el primer cuatrimestre de 2013 Pemex Gas y Petroquímica Básica registró un impacto económico positivo por el diferencial entre el precio máximo de VPN y el de compra de importación más el correspondiente a la compra de condensados, en el total del año el impacto económico resultó negativo por \$ 960,413, 85% menor al 2012.

Lo anterior, debido a la caída de los precios internacionales desde finales de 2012 y hasta el primer cuatrimestre del 2013, y posteriormente, a la recuperación a partir de junio y hasta diciembre del 2013.

c. Durante 2012, la política implementada mensualmente por el Ejecutivo Federal en el precio final generó un incremento del 8.2% de enero a diciembre. El impacto económico negativo para Pemex Gas y Petroquímica Básica fue por \$ 6,474,347. Parte de este incremento se destinó para un esquema de actualización de infraestructura asociada al transporte y distribución del gas licuado, el cual fue establecido mediante el Decreto publicado el 29 de julio de 2011 y cuyas reglas de operación son determinadas por la Secretaría de Energía.

Desde inicios del esquema de reposición de activos en agosto de 2011, se destinaron recursos acumulativos mensuales de \$ 0.01/kg. y hasta llegar a mayo del 2012 a \$ 0.10/kg; a partir de esta fecha se mantuvo constante el depósito de \$ 0.10/kg. a dicho esquema hasta octubre de 2013 y para el resto del año se incrementó el destino de recursos, ubicándose en diciembre en \$ 0.14/kg.

Bases de preparación de los estados financieros

a. Declaración de cumplimiento

El 31 de diciembre de 2008 el Gobierno Federal publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que deroga todas las disposiciones que se opongan a esta Ley, entrando en vigor a partir del 1o. de enero de 2009, la cual fue reformada el 12 de noviembre de 2012. La LGCG tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Adicionalmente el 31 de enero de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), emitió las Disposiciones en Materia Contable Aplicables al Sector Paraestatal Federal, denominadas Normas de Información Financiera Gubernamental, Generales o Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGGSP, NIFGESP o Normas Gubernamentales) por medio del oficio No. 309-A-0015/2013 y a través de este mismo oficio dio a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSP) vigente a partir de 2013.

Con relación al ejercicio 2012, la SHCP mediante oficio circular número 309-A-II.-675/2012 del 21 de diciembre de 2012, a través de la UCG mencionó que mientras no se expidieran los lineamientos específicos del Sector Paraestatal aplicables a Pemex, se siguieran utilizando los lineamientos vigentes expedidos por la SHCP a través de la UCG, así como las disposiciones reglamentarias en la materia.

Para los ejercicios 2013 y 2012 la SHCP proporcionó a Pemex los oficios 309-A II-399/2013 del 4 de noviembre de 2013 y oficio 309-A-II-675/2012 del 21 de diciembre de 2012, mediante los cuales autorizó al Organismo a continuar utilizando su catálogo de cuentas de registro.

Asimismo, Pemex cuenta con autorización de la UCG para aplicar en forma supletoria, a las disposiciones antes mencionadas, las siguientes normas:

Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF):

PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

- Boletín C-2 "Instrumentos financieros y sus adecuaciones", oficio 309-A-II-804/2010.
- NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", oficio 309-A-II-804/2010.
 - NIF C-8 "Activos intangibles", oficio 309-A-II-804/2010.
- Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura", oficio 309 A-II-a-013 del 25 de enero de 2005.
- Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", 309 A-II-a-168 del 17 de febrero de 2004.
 - NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento", oficio 309-A-II-a-415/2007.

Con base en lo antes mencionado, los estados financieros han sido preparados y cumplen cabalmente, para lograr una presentación razonable acorde con las prácticas contables para entidades paraestatales vigentes a la fecha de los estados financieros, establecidas por el CONAC y por la SHCP, denominadas Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFGESP o Normas Gubernamentales) y con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y ser utilizadas en la formulación e integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

b. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado o valor presente. Los principales rubros medidos a valor razonable son los instrumentos financieros derivados; los medidos a costo amortizado son principalmente los instrumentos financieros conservados a vencimiento y el principal rubro medido a valor presente es la provisión por obligaciones laborales.

c. Efectos de la inflación en la información financiera

Debido a que Pemex Gas y Petroquímica Básica opera en un entorno económico no inflacionario, por no rebasar la inflación acumulada en los tres ejercicios recientes del 26%, los estados financieros que se acompañan incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, conforme a los lineamientos establecidos en el apartado "C" de la Norma Gubernamental NIFGGSP 04, "Reexpresión", con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulada en los tres últimos ejercicios anuales y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

Inflación			
	31 de diciembre de	INPC	Del año Acumulada
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%
2011	103.551	3.80%	12.26%

d. Moneda funcional, de reporte y conversión de estados
financieros de operaciones extranjeras

Moneda funcional y de reporte

Los estados financieros de Pemex Gas y Petroquímica Básica se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda funcional, de registro y de informe, debido principalmente a lo siguiente:

PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

- i. El entorno económico primario en que opera Pemex Gas y Petroquímica Básica es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Pemex Gas y Petroquímica Básica es una Entidad Paraestatal, regulada por el Gobierno Federal, de modo que todos sus ingresos y gastos se encuentran regulados en los presupuestos de ingresos y egresos de la federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- iii. Del total de los pasivos de Pemex Gas y Petroquímica Básica, la reserva por beneficios a los empleados representa aproximadamente el 71% en 2013 y 72% en 2012; esta reserva es calculada, denominada y liquidable en pesos.
- iv. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales, los impuestos y derechos, son realizados en pesos.

Si bien la determinación de los precios de venta de diversos productos toman como principal referencia índices internacionales denominados en dólares americanos, el precio de venta final de las ventas nacionales se encuentra regulado por políticas financieras y económicas determinadas por el Gobierno Federal; asimismo, los flujos de efectivo de dichas ventas nacionales es generado y recibido en pesos mexicanos.

De las divisas recibidas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, el Banco de México entidad reguladora en materia monetaria del país, establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros de las subsidiarias y asociadas extranjeras que se reconocen por el método de participación se convierten a la moneda de reporte, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes, en cuyo caso, se lleva a cabo la conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y posteriormente a la de reporte, utilizando para ello el tipo de cambio de cierre del ejercicio para las cuentas de activos y pasivos; al tipo de cambio histórico para las cuentas de patrimonio; y al tipo de cambio promedio ponderado del año para las cuentas de resultados.

Efecto acumulado por conversión

Representa la diferencia que resulta de convertir las operaciones extranjeras de su moneda funcional a la moneda de informe y se presenta dentro del patrimonio de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en la cuenta de efecto por conversión de subsidiarias y asociadas.

Elaboró:

Nombre: C.P. Guillermo Aguilera Doporto

Cargo: Coordinación de Estados Financieros

Firma: _____

Autorizó:

Nombre: L.C. Mónica Catalina Ruvalcaba Gallardo

Cargo: Gerente de Recursos Financieros

Firma: _____
